



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000245

Res. 750/2021

Montevideo, 9 de abril de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente Técnico de Cultura Física a nivel nacional;

RESULTANDO: que en función de las características particulares de dicha función, se considera necesario agregar al perfil del Asistente, las siguientes funciones:

- a) Trabajar con la Comunidad, generar redes de interacción con los agentes que tengan que ver con el área, a efectos de darle al estudiante formación, posibilidades laborales, intercambio con otros jóvenes y vivenciar distintas realidades, tanto en lo deportivo como en lo recreativo;
- b) Acompañar y contribuir con el Proyecto de Cultura Física, en lo referente a los encuentros deportivos, actividades recreativas, campamentos, salas docentes y otras actividades;
- c) Contribuir con el Proyecto de Centro en relación a las posibilidades del área así como a la evaluación y asesoramiento al docente desde el punto de vista técnico;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Complementar la Resolución N° 1731/14 (Acta N° 190) de fecha 30/07/14, adicionando las siguientes funciones de Asistente Técnico aplicables al perfil correspondiente en el área de Cultura Física:

a) Trabajar con la Comunidad, generar redes de interacción con los agentes que tengan que ver con el área, a efectos de darle al estudiante formación, posibilidades laborales, intercambio con otros jóvenes y vivenciar distintas realidades, tanto en lo deportivo como en lo recreativo;

b) Acompañar y contribuir con el Proyecto de Cultura Física, en lo referente a los encuentros deportivos, actividades recreativas, campamentos, salas docentes y otras actividades;

c) Contribuir con el Proyecto de Centro en relación a las posibilidades del área así como a la evaluación y asesoramiento al docente desde el punto de vista técnico.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente de Cultura Física a nivel nacional, para docentes que estén desempeñando tareas en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Requisitos:

- Tener un mínimo de antigüedad en la Institución de cuatro años
- Profesor de Educación física o Licenciado de Educación Física Recreación y Deporte.
- Títulos nacional o extranjero avalados por el MEC.

A) Evaluación de Méritos



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Los méritos se calificarán con puntos del 0 al 100, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos méritos que guarden afinidad con la función y el área a que se aspira.

**FORMACIÓN DOCENTE** (se valorará hasta 15 puntos)

Títulos Docentes: Se tomarán en cuenta los títulos docentes expedidos por Administración Nacional de Educación Pública. Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera.

**FORMACIÓN GENERAL** (se valorará hasta 20 puntos)

Los títulos universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio (se valorará hasta 5 puntos)

Se tomarán en cuenta los Títulos No Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o habilitadas y los estudios incompletos.

**APTITUD DOCENTE** (se valorará hasta 30 puntos)

Se evaluará la actuación docente del concursante a través de los Informes de Dirección y/o de Inspección, efectuando la valoración correspondiente.

**ANTIGÜEDAD DOCENTE** (se valorará hasta 10 puntos)

Se computará a razón de 0,4 puntos de antigüedad por año.

**EXPERIENCIA LABORAL** (hasta 15 puntos)

En el área correspondiente al presente Llamado.

OTROS MÉRITOS (se valorará hasta 10 puntos)

Se considerará como tales todos aquellos méritos relevantes para la función a desempeñar:

Producción académica (hasta 4 puntos)

Participación en Seminarios, Congresos y Jornadas (hasta 6 puntos)

Ponente (hasta 4 puntos)

Asistente (hasta 2 puntos)

ENTREVISTA (Máximo 20 puntos)

Los aspirantes que obtengan el 40% (40 puntos) del puntaje final asignado a Méritos, tendrá una entrevista con el Tribunal sobre temáticas relacionadas a las funciones que aspira desempeñar.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Beatriz GERMÁN

Andrea ALDAMA

Silvana GARMENDIA

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 4 en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 26/04/2021 al 07/05/2021. En el interior del país, en las sedes de las Inspecciones Regionales de Educación Tecnológica.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)



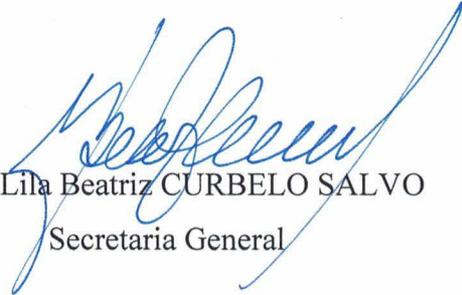
**ANEP**



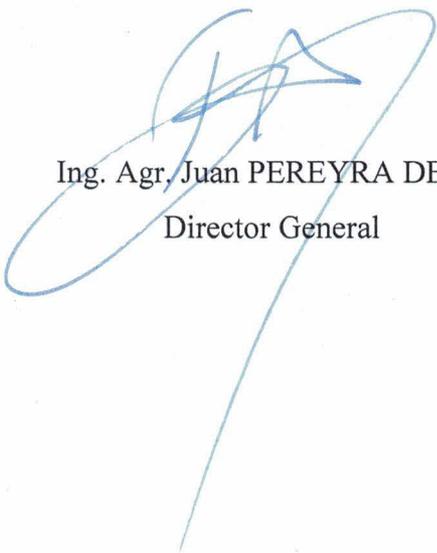
**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos”.
- 7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por el portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- 8) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente.
- 9) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vl

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General